

# Ciaramitaro, Fernando y Rodrigues Lourenço, Miguel (eds.): *Historia imperial del Santo Oficio (siglos XV-XIX). México-Lisboa: Bonilla Artigas-UACM-Cátedra de Estudios Sefarditas A. Benveniste-Red Columnaria, 2024, 1144 pp.*

**Karen Ivett Mejía Torres**  
El Colegio Mexiquense  
E-mail: kmejia@cmq.edu.mx  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5558-4360>

<https://dx.doi.org/10.5209/rcha.105734>

El título de este libro refleja su objetivo, hacer una historia institucional del Santo Oficio que muestre cómo ayudó a las Monarquías ibéricas a ejercer el gobierno en sus territorios. La obra es una compilación de artículos de especialistas de diversas latitudes que, en su conjunto, muestran la diversidad de enfoques y fuentes a través de las cuales se puede estudiar la actividad inquisitorial.

Este estudio se inserta dentro de la tendencia de la historia global, una historia transversal a varios reinos en que la Inquisición cumplió una función importante al resguardar la fe, tomando en cuenta que la religión fue un elemento legitimador de las Monarquías ibéricas. La historia global que se propone es un enfoque novedoso y ambicioso, pero necesario para enlazar los varios esfuerzos que se han hecho en los últimos años respecto al estudio del tema y superar regionalismos. Esta tendencia historiográfica se suma a la de las historias generales en un afán de rebasar los marcos nacionales y comprender el funcionamiento de los tribunales.

En el capítulo uno y en varios más a lo largo de la obra, se hace un estado de la cuestión sobre el tema que nos permite conocer cómo se ha abordado y qué falta por hacerse. "El Santo Oficio en el imperio español" es el capítulo que apertura la primera parte, en él Fernando Ciaramitaro explica la importancia de la fe como elemento de amalgamación y de la Inquisición como práctica de administración de justicia para lograr la concentración de poder y la reconfiguración imperial de la Monarquía española.

Dentro de una visión amplia, hay autores como Susana Bastos quienes, además de considerar los estudios académicos, toman en cuenta los generados al interior de la Inquisición y los hechos por sus detractores. María L. Pedrós hace un recuento de los estudios referentes a la Inquisición moderna en Valencia. Fernando Ciaramitaro expone los estudios hechos sobre el tribunal de Sicilia. Luis René Guerrero presenta los estudios dedicados al tribunal de México distinguiendo los enfocados en la institución de los que se han centrado sobre las transgresiones y los transgresores. Baste esta mención para recordar que la historia de la Inquisición debe ser la de las relaciones entre esos dos elementos.

Adriana Álvarez destaca las preguntas, los problemas, las fuentes y las soluciones que han encontrado los autores en torno del ejercicio inquisitorial en la Audiencia de Guatemala. Carlos G. Carcelén hace una radiografía de las investigaciones sobre el tribunal de Lima. Fermina Álvarez hace un recuento de las obras escritas sobre el tribunal de Cartagena de Indias, pero también

expone una serie de enfoques a partir de los que se puede estudiar. Otro capítulo historiográfico es el de Miguel Rodrigues Lourenço referente a los estudios sobre la Inquisición de Goa, en él se muestra cómo distintos autores caracterizan al tribunal, aunque, también, se evidencia un desarrollo lento de los estudios en parte por la dificultad del acceso a las fuentes asiáticas. Es un acierto decir que el lector de este libro tendrá en sus manos una guía de los estudios clásicos y nuevos sobre el tema; bibliografía de muchos países por la que se logra presentar una historiografía global.

El libro está dividido en dos partes. La primera está integrada por pesquisas sobre el Santo Oficio español y la segunda por trabajos relativos a la Inquisición portuguesa. En el primer capítulo, Fernando Ciaramitaro no sólo realiza un estado de la cuestión, como ya se mencionó, sino que señala la multidisciplinariedad que implica el estudio de la Inquisición. En cuanto a la historia de la española, expone la importancia de Fernando el Católico como constructor por la nueva fisonomía que le proporcionó. De referencia obligatoria es la guía de los tribunales fundados que proporciona, a lo largo del libro se profundiza en algunos de ellos. A partir del segundo capítulo, se despliegan estudios regionales o específicos sobre algún tribunal. Manuel Peña estudia a las inquisiciones andaluzas (tribunales de Sevilla, Córdoba y Granada) no solamente desde lo institucional sino también desde lo cotidiano. Gregorio Colás analiza el tribunal de Zaragoza, María Luisa Pedrós estudia el tribunal de Valencia, Doris Moreno el de Cataluña, Fernando Ciaramitaro el de Sicilia, Mateu Joan Colom el de Mallorca, Salvatore Loi (*f*) y Fernando Ciaramitaro la Inquisición española en Cerdeña, Eduardo Galván el tribunal de Canarias, Marina Torres el de Navarra, María G. de Antonio Rubio el de Santiago y Bárbara Santiago el tribunal de corte.

Las perspectivas y la información proporcionada por los autores es riquísima, a falta de espacio para remitirnos a cada capítulo, es menester decir que el lector podrá notar los distintos ritmos de los procesos de institucionalización de los tribunales, así como las distintas dificultades que sortearon. Una de las líneas que atraviesan varios capítulos es la transición de la inquisición medieval a la moderna. Sin duda, la reconstrucción de las trayectorias de los tribunales que se hace aquí, servirá de referente para quienes quieran adentrarse al tema.

La gama de particularidades de los tribunales es amplia, desde sus orígenes podemos notar cómo responden a la necesidad de hacer frente a amenazas específicas: cátaros, judaizantes, mahometanos. Otra particularidad son las distintas periodizaciones que distinguen los autores en sus trayectorias; un aspecto interesante que se puede notar es que éstas no son lineales, sino que van a tener momentos de decadencia u otros en los que fue necesario incluso la reinstauración. Asimismo, se puede notar una disparidad entre la efectividad y el funcionamiento de los tribunales, sólo por mencionar un ejemplo tenemos el de Canarias que, en el último cuarto del siglo XVI, actuaba con escasez de oficiales, de mobiliario y de edificio en propiedad, una imagen "triste" como menciona el autor del capítulo que abunda sobre él, Eduardo Galván.

El capítulo sobre el tribunal de corte, escrito por Bárbara Santiago, representa un aporte porque retoma un tema poco tratado y explica el funcionamiento distintivo de esta entidad respecto a otros tribunales tanto en términos de jurisdicción como del estatus mayor que brindaba a quienes se desempeñaban en él. Respecto a los tribunales americanos, podemos también notar la diversidad de enfoques, fuentes y planteamientos que hacen explícito el complejo panorama en el que actuaron. Luis René Guerrero presenta un capítulo referente al Santo Oficio en la Nueva España, Adriana Álvarez aborda la Inquisición en el territorio de la Audiencia de Guatemala, Miguel Rodrigues presenta un capítulo referente a Filipinas (incluido en esta sección porque dependía del Tribunal de México), Carlos G. Carcelén tiene como objeto de estudio la represión inquisitorial en Perú, Jacqueline Vassallo la Inquisición en Argentina, Macarena Cordero hace lo propio respecto a Chile y Fermina Álvarez se centra en el tribunal de Cartagena.

Una de las dificultades que resalta en torno de la creación y el funcionamiento de los tribunales americanos es el amplio territorio sobre el que tenían jurisdicción, así como que la lejanía con reinos españoles exacerbó la dificultad de la comunicación con la Suprema, aunque, en ciertos momentos, significó también la oportunidad de ejercer cierta autonomía. De la bastedad y diversidad de los territorios americanos es que el papel de los comisarios fue fundamental. Y de este papel se desprende la imperativa necesidad de estudiar a estos funcionarios y, como paso

posterior, hacerlo de manera conectada, es decir, abarcando la distribución, la actuación y las relaciones de las comisarías.

En estos capítulos podemos notar la diversidad de condiciones en las que actuaron los tribunales americanos. Las adaptaciones que se hacen del oficio muestran cómo el modelo se recreaba constantemente. Jacqueline Vassallo tiene mucha razón cuando plantea que hay que dejar de concebir a la Inquisición en singular y hacerlo en plural. Las inquisiciones americanas formaron sus propios mecanismos para sortear las dificultades dadas por el territorio y la diversidad de grupos que integraban el orden. Entre los rasgos particulares de los tribunales americanos Macarena Cordero agrega: la menor cantidad de tribunales que España y la incapacidad para autofinanciarse.

Esta primera parte del libro cierra con tres capítulos sobre territorios europeos, Nápoles, Milán y Países Bajos. En el primero, Pasquale Palmieri expone el funcionamiento particular de un tribunal arzobispal con un vicario del Santo Oficio al frente, situación que suscitaría numerosas controversias entre el poder papal y el de las autoridades locales. Massimo Carlo Giannini estudia la institucionalización de la Inquisición en Milán, misma que remite a un proceso de largo aliento (1535-1786) y que acarreó complicaciones por la falta de acuerdos entre la Congregación del Santo Oficio y el gobierno milanés. Aquí es muy explícita una dificultad de la actuación de los tribunales que también encontramos en otros capítulos, la necesidad de negociar con las autoridades locales.

La primera parte cierra con un capítulo escrito por Gert Gielis y Violet Soen, relativo a la actividad inquisitorial que se desarrolló en el siglo XVI en los Países Bajos a partir de varios recursos legales y agentes que no llegaron a constituir un tribunal, pero que trataron de ejercer un control a través de varios frentes comandados por los Habsburgo, por una parte, y, por otra, por el papa. La historia retratada aquí es la de un oficio que no consiguió la institucionalización.

En la segunda parte, como capítulos introductorios a la sección referente a la inquisición portuguesa, encontramos tres de la autoría de Susana Bastos que son una base excelente para quienes no conocemos la historia de la inquisición portuguesa. Carla Vieira explora las confiscaciones de bienes realizadas por el Santo Oficio portugués y brinda información sobre la importancia de la base económica para el funcionamiento de los tribunales. La misma autora expone, en otro capítulo, las estrategias usadas para que el Santo Oficio tuviera presencia en regiones periféricas y se fuera enraizando en las ciudades.

En el capítulo de Maria de Fátima Reis se estudian las visitas como un mecanismo para afirmar la presencia de la Inquisición en los reinos –sorteando así las grandes distancias– y para contribuir al disciplinamiento social tanto por la teatralización del acto como por la aplicación de justicia que implicaban. Según Filipa Ribeiro da Silva las visitas son uno de los recursos que usó el tribunal de Lisboa para mantener conexión con los tribunales de su jurisdicción, los otros tres fueron: la colaboración de representantes locales del poder real y religioso, el nombramiento de representantes inquisitoriales temporales mediante cartas de comisión y los nombramientos de comisarios.

Ana M. Santos Pereira aborda el intento de creación de un tribunal de Brasil. En dicho proceso fueron importantes las condiciones del territorio al constituir un foco atractivo para asentarse y la intromisión de los monarcas españoles en la Inquisición portuguesa para consolidar la centralización del gobierno.

Miguel Rodrigues incorpora dos capítulos, uno relacionado con la historiografía del Tribunal de Goa y otro en el que aborda su funcionamiento. En este segundo, muestra cómo ante un deseo rigorista de la Corona de uniformidad religiosa, el tribunal de Goa, después del de Lisboa, se convirtió en un nodo articulador para el control en materia de fe. Esto debido a su posición privilegiada respecto al comercio transmarítimo en el Índico.

A lo largo de toda la obra, se pueden encontrar capítulos en los que podemos considerar un diálogo entre la primera y segunda parte, me refiero a aquellos que mencionan la relación entre la Inquisición española y el Santo Oficio portugués. Esto es evidente cuando se habla del periodo en que la Corona portuguesa se incorporó a la Monarquía de los Habsburgo, pero también cuando los autores señalan las similitudes y diferencias entre las dos Inquisiciones o cuando se

abordan las relaciones que tenían. Como muestra se puede mencionar el capítulo de María Gloria de Antonio Rubio referente al tribunal de Santiago; en él se considera la influencia de la Inquisición portuguesa en su creación y actividad.

Los estudiantes que se encuentran en formación encontrarán muy provechoso este libro porque proporciona un abanico de recursos teórico-metodológicos para poder adentrarse al tema. Entre ellos, resalta el abanico de fuentes de información considerado: elementos de la cultura material (sambenitos, edificios), informes de visita, procesos, edictos, relaciones, etc. Incluso en capítulos como el de Fernando Ciaramitato titulado “La Inquisición española en Sicilia” se proporciona un apéndice documental relativo a los autos y autillos de la Inquisición en Sicilia, recurso novedoso porque la historiografía sobre este tribunal no había reparado en esa distinción. Respecto a los conceptos utilizados en el libro destaca el de frontera que hace referencia no solamente al aspecto geográfico porque se muestra cómo un territorio puede significar un límite en términos culturales, fiscales y de jurisdicción.

El enfoque que predomina en la obra es el institucional, sin embargo, durante la lectura de los distintos capítulos se asoma la cuestión social porque conocemos a los grupos que hicieron posible que el Santo Oficio funcionara o a los que estuvieron en su contra. En el libro también se pueden conocer las distintas formas de resistencia que se presentaron, desde la cotidiana (quejas en contra de inquisidores, comisarios o familiares) hasta la violenta en forma de mitines, la expulsión de los inquisidores de alguna ciudad o atentados contra sus funcionarios. Al respecto recupero las palabras de Manuel Peña quien menciona que la Inquisición “no fue una institución meramente impuesta desde arriba sobre una sociedad inmóvil y pasiva”.

A esta misma resistencia y la información que fluía en torno de los abusos de los inquisidores es que se puede notar la presencia, en varios momentos, de visitadores destinados a inspeccionar el trabajo de los funcionarios, desde inquisidores generales hasta jueces de fisco. Las visitas son un tema constante que se encuentra en varios capítulos por lo que podemos tener una idea de cómo se realizaban, pero también de las dificultades que implicaban. Este tópico puede ser una línea a explorar en razón de que también permitiría conectar y comparar varios territorios.

La gama de propuestas temáticas que surgen durante la lectura de este libro es amplia: desde el estudio de las trayectorias individuales de los funcionarios de los tribunales hasta la elaboración de una geografía de los tribunales relacionada con el tipo de delitos que más procesó cada uno (tarea exhaustiva, pero que se visualiza posible por la cuantificación de delitos por tribunal que se hace en varios momentos). En cuanto a las trayectorias individuales es importante considerar a los tribunales del Santo Oficio como un medio de actuación que brindó a las personas, experiencia y méritos para el desempeño de otras funciones de gobierno.

Los editores dejan una tarea al lector interesado, la de la comparación, conectar los distintos capítulos a través de líneas temáticas. Esta comparación es parte del reconocimiento de la historia común de esos reinos que no solamente aceptaron el oficio inquisitorial sino que lo adaptaron a distintos territorios según sus circunstancias y con distintas temporalidades, negociaciones y resistencias.